



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/16/1306

BITÁCORA: 32/DK-0018/07/16

Zacatecas, Zacatecas, 25 de Julio de 2016

FRANCISCO JAVIER VENEGAS ALVAREZ
KM. 3.5 CARRETERA VALPARAÍSO- FRESNILLO
99200 VALPARAISO, ZACATECAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Julio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "ASERRADERO NUEVO Y/O FRANCISCO JAVIER VENEGAS ALVAREZ" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.01.-4691 de fecha 18 de Agosto de 1994, que cuenta con el código de identificación **T32049VEA001** ubicado en KM. 3.5 CARRETERA VALPARAÍSO-FRESNILLO ASERRADERO NUEVO Y/O FRANCISCO JAVIER VENEGAS ÁLVAREZ C.P. 99200 Valparaiso Zacatecas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
160	1741	1900	16157125	16157284
20	1901	1920	16157285	16157304
20	1921	1940	16157305	16157324

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA
EN ZACATECAS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
EN ZACATECAS





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/16/1306

BITÁCORA: 32/DK-0018/07/16

Zacatecas, Zacatecas, 25 de Julio de 2016

C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:

Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.

Ing. Fabiola Rivera Salinas.- Secretaria del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.

Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.

Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC/JCNR/JLRL/RAB/PCM



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CALLE DE LA UNIDAD 1001
C.P. 96100 ZACATECAS, ZACATECAS

